Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 22 de mayo 2023.-

VISTO el Expediente MS-E-31924-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada del Servicio de Transporte terrestre que cubra el tramo USHUAIA - TOLHUIN - RIO GRANDE, solicitado por División Deposito del Hospital Regional Río Grande. Mediante nota de pedido N°08 obrante en orden N°06.

Que en orden Nº 09 la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. Nº 954/23 obrante en orden Gen Nº 13 se procedió a autorizar el llamado a la Compra Directa N° 0003/2023.

Que se publicó Compra Directa N° 0003/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº 16 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: Transporte Petrel SRL - CUIT 30-71454703-4, Express Cargas SRL - CUIT 30-71412279-3 Logistica Antártica SA - CUIT 33-71190748-9; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº 20 del expediente de referencia

Que vistas y analizada la oferta recibida se recomienda pre-adjudicar, la contratación del proponente por cumplir con el perfil solicitado por el Jefe de la División Deposito del Hospital Regional Río Grande.

Que la única oferta presentada es de la firma EXPRESS CARGAS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71412279-3 por los REGLONES Nº 1 y Nº 2; la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº 27.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL ($3.336.000,00) a la firma EXPRESS CARGAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71412279-3.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inc. L), Ley Nº 1465 y su Decreto Reglamentario Nº 3635/22; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 43/20, Nº 832/21, Nº 188/23 Anexo III, Resolución Contaduría General de la provincia Nº 38/21, Resoluciones O.P.C. N°202/20, Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Nº 188/23 Anexo III y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 0003/2023 del Servicio de Transporte terrestre que cubra el tramo USHUAIA - TOLHUIN - RIO GRANDE, solicitado por la División Deposito del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N°08 obrante en orden N°06, y por el término de doce (12) meses contados a partir del 04 de junio del corriente año. En los términos establecidos en el Inc L) del Art. 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de la firma EXPRESS CARGAS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71412279-3, el renglón Nº 1 Y Nº 2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL ($3.336.000,00).

ARTICULO 3°.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 578- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. Nº 1115/23.-

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica M.N. 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
LM